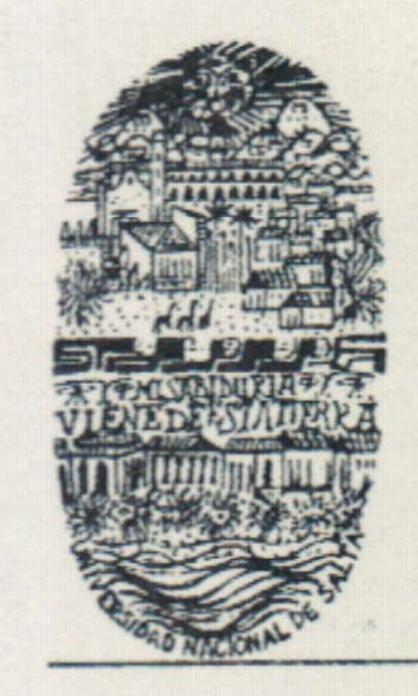
RESOLUCIÓN CS Nº 134/15



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 1 4 MAY 2015

Expediente Nº 4468/12.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la FACULTAD DE HUMANIDADES tramita Concurso Público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva para la asignatura FILOSOFÍA DE LA HISTORIA – Carreras de Profesorado y Licenciatura en Filosofía (Plan de Estudios 2000), y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado todos los trámites reglamentarios previstos en el Reglamento de Concurso de Profesores Regulares, Res. CS Nº 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se expidió en tiempo y forma, aconsejando en forma unánime la designación de la Lic. Mariela Silvana VARGAS en el cargo motivo de este concurso.

Que, atento a lo establecido en el inciso b) del artículo 53 del Reglamento vigente, el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución Nº 474/14, aprueba el dictamen del Jurado interviniente y propone la designación de la mencionada profesional en el referido cargo.

Que las impugnaciones presentadas fueron resueltas oportunamente por el Consejo Directivo de la citada Facultad (Resol. Nros. 474/14 y 1203/14) y este Consejo Superior (Resol. CS Nº 133/15).

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 107/15,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 6º Sesión Ordinaria del 14 de mayo de 2015)

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Lic. Mariela Silvana VARGAS, D.N.I. Nº 28.732.002, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva para la asignatura FILOSOFÍA DE LA HISTORIA – Escuela de Filosofía – Facultad de Humanidades, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y de su dedicación, según lo determine el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, mediante Resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad, según lo dispone el Artículo 65 bis de la Resolución CS N° 350/87 y modificatorias.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la presente designación al cargo vacante de la planta de personal docente de dicha Facultad, por renuncia de la Prof. Violeta Carrique (Resol. CS Nº 458/11).

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: FACULTAD DE HUMANIDADES, docente designada, Dirección General de Personal, Obra Social, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la FACULTAD DE HUMANIDADES a sus efectos. Asimismo, publíquese en el baletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.

LIC. CLAUDIO ROMAN MAZA SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Cr. VICTOR HUGO CLAROS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA